

APRUEBA RESULTADO DE CONCURSO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.1145/2014.

Arica, diciembre 19 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; DFL N° 1/19653, de 2000, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado las Leyes, D.F.L. N° 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo y 18.962; Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.910/2012, de octubre 16 de 2012; Decreto N° 418/2012, de julio 23 de 2012; Decreto Exento N° 00.724/2014, de agosto 6 de 2014; Carta V.R.A. N° 670.14, de noviembre 18 de 2014; Carta REC N° 838.14, de noviembre 19 de 2014; Traslado V.R.A. N° 897/2014, de diciembre 17 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 418/2012, de julio 23 de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá.

Que, por Decreto Exento N° 00.910/2012, de octubre 16 de 2012, se aprueba el Convenio de Desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco de ejecución del programa de Fortalecimiento de la Educación Terciaria en Base a Resultados, MECESUP2 denominado “Desarrollo Estratégico de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes en la Universidad de Tarapacá”.

Que, en contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá convoca a un concurso para la provisión de nueve (9) cargos académicos, jornada completa, para la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Que, por Decreto Exento N° 00.724/2014, de agosto 6 de 2014, se aprueba las “nueve Bases del llamado a concurso de antecedentes para proveer cargo de académico jornada completa a contrata”, y que se publique en un periódico de circulación nacional y en la página web de la Universidad.

Que, el mencionado llamado a concurso de antecedentes, fue publicado en el diario de circulación nacional “El Mercurio”, con fecha domingo 10 de agosto de 2014, según consta en documento que acompaña.

Lo señalado por don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 670.14, de noviembre 18 de 2014.

DECRETO:

1.- Apruébase, el resultado del **CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** para la Facultad de Educación y Humanidades.

2.- Establézcase, que la Comisión de Nombramientos y Promociones ha designado como ganador del concurso, realizado por el Convenio de Desempeño denominado "Desarrollo Estratégico de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes en la Universidad de Tarapacá, HACS", código UTA 0901, en el marco de ejecución del programa de Fortalecimiento de la Educación Terciaria en Base a Resultados, MECESUP2; a Don **JAVIER PUENTE VALDIVIA**, de nacionalidad Peruana, otorgándole la jerarquía de **PROFESOR ASISTENTE, nivel C**.

3.- Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º, Título III, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

12 ENE. 2015

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DCL. Nº 05/2015

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

RECIBIDO

12 ENE. 2015

FOLIO N° 64-248
Secretaría de la Universidad
U.T.A.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 06/2015

ARICA, 12 de Enero de 2015

DE : SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A : SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Unidad ha recibido para su revisión el **DEC.EX.N° 00.1145/2014**, de 19 de Diciembre de 2014, que aprueba resultado de llamado a concurso de antecedentes para proveer el cargo de académico jornada completa a contrata para la Universidad de Tarapacá, correspondiente a Concurso CDHACS 005 MECESUP2, Proyecto UTA0901.

Al respecto, esta Contraloría cursa el referido Decreto Exento, con el Alcance indicado por la Sra. Paulina Ortuño F., Abogada del Departamento de Control Legal, en su informe DCL.N° 05/2015, el que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/xiv.

cc.: Depto. Control Legal

Archivo

Corr.

Incl.: DCL.N° 05/2015

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO
EXENTO QUE INDICA.

D.C.L N° 05/2015

Arica, 12 de Enero del 2015.

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la forma y contenido del Decreto Exento N° 00.1145/2014 que aprueba resultado de llamado a concurso de antecedentes para proveer cargo de académico jornada completa a contrata para la Universidad de Tarapacá, correspondiente al Concurso - Concurso CDHACS 005 MECESUP2, Proyecto UTA0901, pudiendo informar a Usted lo siguiente:

Que, el punto VIII "Resolución del Concurso" de las Bases de llamado a concurso, aprobadas por Decreto Exento N° 00.724/2014 de fecha 6 de agosto del mismo año, señalaban que el plazo para la resolución del concurso debía tener un máximo de 10 días para su verificación.

Luego, con fecha 17 de noviembre del año 2014 mediante Acta N°10/2014 la Comisión de Nombramientos y Promociones propone al Señor Rector la jerarquización del señor Javier Puente Valdivia como Profesor Asistente Nivel C.

Sin embargo, de la revisión del Decreto Exento de fecha 19 de diciembre del año 2014, el cual aprueba el resultado del concurso, se desprende que el plazo de resolución de este no se condice con el plazo estipulado en las bases en el punto VIII ya referido, por lo cual se sugiere que en lo sucesivo se respeten las etapas y plazos fijados en las bases que los regulan.

Finalmente, se hace presente lo dispuesto en el punto IV "Antecedentes Requeridos" de las Bases de concurso las cuales disponen que el postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.



PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Abogada
Departamento de Control Legal

POF/dar.
c.c.: Corr.- arch.-



**UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ**
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

SU. N° 54/2015

ARICA, 14 de enero de 2015.

Señor
JAVIER PUENTE VALDIVIA
javier@lehigh.edu
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarlo y mediante la presente, me es grato informarle a Ud. que ha sido designado como ganador del concurso, realizado por el por el Convenio de Desempeño denominado: "Desarrollo Estratégico de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las artes en la Universidad de Tarapacá, HACS", código UTA 0901, de la Universidad de Tarapacá, según copia de Decreto Exento N° 00.1145/2014, de fecha 19 de diciembre del 2014 y copia de Acta de Selección que se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

LTI/vbm
c.c.: Convenio de Desempeño
Arch./Corr.